



Acuerdo de creación de la Red por el Empleo entre las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea

Considerando

Que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reconoce en su artículo 349 que las regiones ultraperiféricas son singulares y que merecen un trato diferenciado.

Que este artículo especifica además que las medidas que se adopten en el ámbito de la Unión Europea se harán “teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas” y que las instituciones tomarán “medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes”

Que la Estrategia Renovada de la UE a favor de las RUP introduce dos nuevos ejes de acción: la dimensión social del desarrollo de las RUP y la integración de la lucha contra el cambio climático en todas las políticas pertinentes, que deben ser llevadas a cabo correctamente y deben ser acompañadas de medidas específicas

Que esta Estrategia Renovada se inscribe en la lógica de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para la creación de empleos sostenibles, la mejora de la formación y la lucha contra la pobreza.

Que, sin embargo, las características particulares de las RUP las convierten en territorios extremadamente frágiles, refuerzan su vulnerabilidad y dificultan la consecución de los objetivos fijados por la Estrategia Europa 2020

Que las dificultades derivadas de dichas características estructurales provocan que las RUP se sitúen entre las zonas de la UE más afectadas por la deteriorada situación económica y social actual

Que dichas dificultades afectan directamente a los mercados de trabajo de las RUP transformándolos en mercados más frágiles y vulnerables debido a su tamaño, su fragmentación, y sin duda, su lejanía y aislamiento del continente, lo que limita en estos territorios los beneficios que proporciona el Mercado Interior de la UE y la libre circulación (mercancía, bienes, empresas, trabajadores), en las mismas condiciones que el resto del continente

Que el problema de la estrechez de los mercados tiene como consecuencia un tejido económico compuesto esencialmente por pequeñas empresas que no permite ofrecer soluciones adaptadas en términos de empleo, de ahí la necesidad de desarrollar el potencial de sus economías.

Que las elevadas tasas de desempleo de las RUP son un indicador muy revelador de esta situación. Esta es la razón por la cual es urgente adoptar medidas encaminadas a alcanzar un desarrollo económico y social a corto y medio plazo. Además es importante precisar que, desde el comienzo de la crisis económica y



financiera que vivimos, las medidas llevadas a cabo para la reanudación del crecimiento están en peligro debido a los recortes en los presupuestos de los Estados a los que pertenecen las RUP, y que han provocado que no se hayan producido los efectos positivos esperados en los indicadores económicos de estas regiones.

Que las dificultades físicas de la ultraperiferia tienen consecuencias nefastas en la situación social. Dichos impactos son estructurales y permanentes y no pueden ser atenuados. Deben ser tratados mediante la puesta en práctica de medidas apropiadas lo antes posible.

Que las estadísticas de estos últimos años, a pesar de los esfuerzos de los responsables políticos regionales, evidencian la enorme distancia social que separa a las RUP de los Estados miembros a los que pertenecen, y son además la prueba de un retroceso de los niveles de vida. Se podría citar la tasa de desempleo de Canarias-33,7%- frente al 25% de la media española; las tasas de Madeira y Azores que alcanzan un 18,1 y un 17,0% frente al 15,7% de Portugal; o las cifras de las RUP francesas: Reunión -28,9%-, Guadalupe -26,2%-, Martinica -22,8%-, Guyana -21,3%-, frente al 10,2% de Francia. En el caso de Mayotte y Saint Martín, con unas tasas de desempleo igualmente elevadas, se constata la ausencia recurrente de datos del Eurostat para estas regiones.

Que esta situación es mucho más preocupante en el caso de los jóvenes, para los que la tasa de desempleo se dispara en la mayoría de los casos, por encima del 50%, y donde las diferencias con las tasas de sus estados miembros respectivos es más acentuadas.

Que dicha generación representa un inmenso potencial desaprovechado, y se que se ve sometida a una crisis social sin precedentes.

Que la lucha contra el desempleo en estas regiones obliga a tomar medidas específicas y diferenciadas de manera urgente.

Que, sin embargo, esta problemática no ha sido objeto de una respuesta adaptada por parte de la UE, ya que los fondos, los instrumentos y los programas europeos dedicados al Empleo son los mismos que los que se aplican en otras regiones, sin tener en cuenta las características específicas de las RUP reconocidas en el artículo 349 del TFUE.

Que la puesta en marcha de acciones conjuntas y de medidas comunes permitirá a cada una de las RUP beneficiarse de la experiencia de las otras, y sobre la base de este conocimiento mutuo, desarrollar de manera conjunta acciones innovadoras entre las regiones ultraperiféricas en los ámbitos relacionados con el empleo, y concebir proyectos comunes; y que la creación y éxito de una Red para el Empleo en las RUP es la mejor solución y que tendrá efectos multiplicadores, sobre todo en otras acciones a llevar a cabo para alcanzar el objetivo principal: la reducción de la fractura social que las separa de sus Estados de pertenencia y de la Unión Europea en su conjunto.



Que las RUP tienen en común sus potencialidades y sus debilidades, que pueden ser abordadas de manera conjunta con el fin de mitigar su condición ultraperiférica.

Que la creación de una red RUP de Empleo permite responder a las necesidades de sus mercados de trabajo, pero también permite garantizar una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, y preparará la definición de la estrategia a seguir durante el periodo post-2020.

Que el buen desarrollo del conjunto de ejes de la Estrategia Renovada de la ultraperiferia, y sobre todo, su eje social, implica que las regiones ultraperiféricas den nuevos pasos.

Acuerdan

Crear la Red por el Empleo entre las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea

Con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- **Posicionarse como fuerza de propuestas ante las instancias europeas para que las especificidades de las RUP sean mejor tenidas en cuenta, trabajando de manera conjunta en el ámbito del empleo y de las políticas relacionadas con este campo para un desarrollo óptimo del eje social de la Estrategia de la UE a favor de las RUP, en base al artículo 349 del TFUE.**
- **Unir esfuerzos para maximizar los recursos proporcionados por el Marco Financiero Plurianual 2014-2020**
- **Favorecer el desarrollo de una verdadera política en favor de la ultraperiferia, mediante una interpretación flexible de los textos reglamentarios y una concepción de los programas europeos que tenga en cuenta las dificultades de la ultraperiferia, con el fin de conseguir adaptar algunos programas europeos a las especificidades de las RUP.**
- **Definir iniciativas conjuntas para optimizar los beneficios obtenidos de las ventajas sociales de las RUP.**
- **Establecer una estrategia conjunta de trabajo, de acción, de coordinación y de prospectiva.**
- **Compartir recursos y experiencias.**
- **Crear nuevos nichos de empleo, aprovechando los recursos naturales y medioambientales de estas regiones, a través de un ambicioso Plan de Choque en las RUP, para el que será necesario una financiación específica por parte de la UE.**
- **Formalizar un plan de acción anual conjunto de las RUP en cada eje, y el seguimiento y evaluación de las acciones.**

En Bruselas, a 30 de septiembre de 2014

Regiones Europeas Ultraperiféricas

Vasco Alves Cordeiro
Presidente de la Región Autónoma
de Azores

P.S. **Rodrigo Oliveira**
Subsecretario Regional de la
Presidencia para las Relaciones
Exteriores

Paulino Rivero Baute
Presidente de la Comunidad
Autónoma de Canarias

Victorin Lurel
Presidente del Consejo Regional de
Guadalupe

Rodolphe Alexandre
Presidente del Consejo Regional de
Guyana

Alberto João Jardim
Presidente del Gobierno Regional de
Madeira

P.S. **João Cunha e Silva**
Vice-Presidente del Gobierno
Regional de Madeira

Serge Letchimy
Presidente del Consejo Regional de
Martinica

P.S. **Jean Crusol**
Vice-Presidente del Consejo
Regional de Martinica

Daniel Zaïdani
Presidente del Departamento de
Mayotte

Didier Robert
Presidente del Consejo Regional de
Reunión

P.S. **David Lorion**
Vice-Presidente del Consejo
Regional de Reunión

Aline Hanson
Presidenta del Consejo Territorial de
San Martín

